

**Santa Ana Global Enterprises, S.A.**

**Convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas**

El Consejo de Administración de Santa Ana Global Enterprises, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”), convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en primera convocatoria en el domicilio social de la misma, esto es, c/ Castelló, 32, 1º derecha, 28001 de Madrid, **el día 15 de octubre de 2025**, a las **13:00 horas** o, en caso de no alcanzarse quórum suficiente, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, para la deliberación y, en su caso, aprobación del siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.-** Revocación de Moore Ibérica de Auditoría, S.L.P. como auditores de la Sociedad.

**SEGUNDO.-** Nombramiento de Ernst & Young, S.L.P. como auditores de la Sociedad para los ejercicios 2025, 2026 y 2027.

**TERCERO.-** Delegación de facultades.

**CUARTO.-** Ruegos y preguntas.

**QUINTO.-** Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

## **DERECHO DE INFORMACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 197.1 y 197.2 de la Ley de Sociedades de Capital y con el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se hace constar que a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primer convocatoria, los accionistas tienen derecho a solicitar por escrito la información o aclaración que se refieran a puntos comprendidos en el orden del día de la reunión, o a formular las preguntas que consideren precisas. Adicionalmente, durante la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Si el derecho del accionista no se pudiera satisfacer en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar la información solicitada por escrito, dentro de los siete (7) días siguientes al de la terminación de la Junta.

Podrán asistir a la Junta convocada todos los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable con, al menos, cinco (5) días de antelación a la celebración de la Junta, y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia en el domicilio social. Dicha tarjeta podrá ser sustituida por el oportuno certificado de legitimación expedido, a estos efectos, por la correspondiente entidad adherida a IBERCLEAR.

Cualquier accionista que lo solicite y acredite su condición como tal podrá obtener en el domicilio social la mencionada tarjeta de asistencia, nominativa y personal, que le permitirá ejercitar cuantos derechos le correspondan como accionista de la Sociedad. Todo accionista que tenga derecho a asistir a la Junta y no asista a la misma, podrá hacerse representar en ella por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo con los requisitos y formalidades legalmente exigidos. La representación deberá conferirse por escrito o por cualquier medio telemático o audiovisual, siempre y cuando en este último caso quede constancia de la misma en soporte, película o banda magnética informática, acompañándose copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y delegación debidamente firmada por el accionista. Si no constare en documento público deberá ser especial para cada Junta. La representación comprenderá la totalidad de las acciones de que sea titular el accionista representado. La representación es siempre revocable. La asistencia del representado a la Junta tendrá el valor de revocación.

Se informa a los señores accionistas de que, en esta ocasión, no será posible la asistencia remota a la Junta, pues la Sociedad considera que, por el momento, este es el formato que mejor garantiza todos los derechos de información y voto a nuestros accionistas de conformidad con lo exigido en la legislación española.

## **PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta, o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, o a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, IBERCELAR, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente.

Asimismo, se informa a los accionistas que dichos datos se incorporarán a un fichero informático propiedad de la Sociedad, y los accionistas tendrán la posibilidad de ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre Protección de Datos y mediante comunicación escrita dirigida a la Sociedad (calle Castelló, 32, 1ºD, 28001 Madrid) o al correo [comunicaciones@santaana.global](mailto:comunicaciones@santaana.global).

En caso de que en la tarjeta de representación el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, solicitando, en su caso, el consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos.

La Sociedad aplicará los niveles de seguridad que establece la normativa de acuerdo con la naturaleza de los datos que trate, adoptando medidas determinadas para garantizar un nivel adecuado al riesgo, incluyendo, entre otras, la seudonimización y cifrado de datos personales; la capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los sistemas y servicios de tratamiento; la capacidad de restaurar el acceso a los datos personales en caso de incidente físico o técnico.

## **POSIBILIDAD DE COMPLEMENTO DEL ORDEN DEL DÍA**

A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de la Junta, aquellos accionistas que representen al menos un 5% del capital social podrán dirigir a la Sociedad las sugerencias que consideren oportunas destinadas a promover la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, y solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta. Los nuevos puntos deberán ir acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco siguientes días a la publicación de este anuncio de convocatoria.

Madrid, a 12 de septiembre de 2025.

El Presidente del Consejo de Administración.